



CARTA N° 004 /

CALAMA, 02 ENE. 2025

**SEÑORES
FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE TURISMO DE CHILE -
FEDERACIÓN GREMIAL
PRESENTE.-**

Estimados señores:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a ustedes, que con fecha 11 de diciembre del año 2024, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0003206, de la cual han requerido lo siguiente:

Bancos Audiovisuales disponibles en la web, de libre acceso. Imágenes o Vídeos de uso liberado que se puedan utilizar para campañas publicitarias. Footage de material audiovisual relacionado al turismo en Chile (Naturaleza, biodiversidad, actividades o deportes outdoor, festivales, etc.)

Imágenes o vídeos relacionados al turismo; carnavales, ferias, naturaleza, deporte, lugares, atractivos turísticos, entre otros.

Con fecha 12 de diciembre del año 2024, se le solicitó por correo electrónico subsanar su solicitud y a la fecha no ha clarificado el nombre y apellido del apoderado de su institución. Solicitado en Carta N° 794 de Subsanción.

Por lo anterior, se da por inadmisibles dicha solicitud, por lo tanto se considera por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado por su solicitud.

Le saluda atentamente,



[Handwritten signature]
**DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

[Handwritten signature]
**DVR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. Federación de Empresas de Turismo de Chile – Federación Gremial
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo